



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

RESOLUCIÓN No. 207  
(DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN No. 128 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL AÑO 2022”

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y**

### **CONSIDERANDO**

Que, en cumplimiento de las competencias asignadas por la constitución, la ley se procedió a realizar la Convocatoria Pública y Abierta para la Selección y Elección del secretario (a) General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia del año 2022.

Que en el artículo 23 de la Resolución No. 128 del 16 de septiembre de 2021, se estableció el cronograma que se llevará a cabo en dicha convocatoria y dentro del mismo se estableció que para el día 29 de octubre de 2021, se llevaría a cabo la entrevista a los candidatos que conforman la lista de elegibles y para el día de 3 noviembre del año en curso se tenía prevista la elección del Secretario General para la vigencia 2022.

Que, llegado el día previsto para la realización de la entrevista, la plenaria de la Corporación no se encontraba reunida y por ende no hubo quorum para continuar la sesión en la que se llevaría a cabo la entrevista, siendo necesario en esta oportunidad, modificar el cronograma y darle continuidad a la convocatoria.

Que el párrafo Segundo del artículo primero de la Resolución No. 128 del 16 de septiembre de 2021, establece que la convocatoria es norma reguladora de todo el proceso y obliga tanto al Concejo como a los participantes y que la misma, podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Cartagena, previa consulta a la Plenaria, lo cual se hizo en sesión del 23 de noviembre de 2021.

Que, de conformidad con lo expuesto, se

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo 23 de la Resolución No. 128 del 16 de septiembre de 2021, el cual quedará así:



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

RESOLUCIÓN No. 207  
(DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN No. 128 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL AÑO 2022”

**“ARTICULO 23º: CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma que se llevará a cabo en la presente convocatoria es el siguiente:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
11. Entrevista	25 de noviembre de 2021	Desde las 09:00 am	Sede del Concejo Distrital de Cartagena, ubicado en la Calle del Arsenal, Edificio Galeras de la Marina, 1er piso.
12. Publicación de lista de lista de elegibles.	25 de noviembre de 2021	09:00 am	Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
13. Presentación de proposición para elección de Secretario General	25 de noviembre de 2021		
13. Elección.	30 de noviembre de 2021		

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Concejo Distrital de Cartagena.

Dado en Cartagena de Indias a los 23 días del mes de noviembre de 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO  
WILSON TONCEL OCHOA  
Presidente**

**ORIGINAL FIRMADO  
LILIANA SUAREZ BETANCOURT  
Primer Vicepresidente**

**ORIGINAL FIRMADO  
HERNANDO PIÑA ELLES  
Segundo Vicepresidente**

Proyectó:  
Pedro Fuentes

Revisó:  
Tatiana Romero Luna  
Jefe Oficina Asesora Jurídica